



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1182
22 DE JUNIO DE 2006

Por la cual se amplía la vigencia de algunos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

LA MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 42 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 4 del Decreto 3169 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que los subsidios de vivienda de interés social asignados entre los meses de junio de 2005 y diciembre de 2005 con vigencia anterior al 30 de junio de 2006 son susceptibles de ampliación de acuerdo con la normatividad vigente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de la Resolución 1178 de 2005, el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución 1760 del 30 de diciembre de 2005 asignó la cantidad de 17.879 subsidios familiares de vivienda por Habilitación Legal de Títulos, por un valor de mil novecientos noventa y cuatro millones, seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos (\$ 1.994.625.769), los cuales tienen vigencia hasta el día 31 de julio de 2006.

Que mediante información suministrada por la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar ASOCAJAS con el radicado 4120-E1-51453 del 8 de junio de 2006 en su condición de entidad Gremial, hasta el 30 de junio de 2006 se encuentran vigentes cerca de 1.350 subsidios asignados y que aún no han sido debidamente legalizados, por lo cual solicita considerar la posibilidad de ampliar el plazo de vigencia de los subsidios de vivienda otorgados por las Cajas de Compensación a través del FOVIS.

Que con el propósito que el subsidio familiar de vivienda cumpla con el cometido estatal de facilitar la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social, se hace necesario ampliar la vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados y vigentes en la fecha de promulgación de la presente Resolución, en los términos que aquí se establecen

Que el párrafo 3 del artículo 42 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 4 del Decreto 3169 de 2004 prevé "La vigencia de los subsidios familiares de vivienda, asignados con cargo a los recursos del presupuesto de la Nación o a los parafiscales administrados por las Cajas de Compensación Familiar, podrá ser prorrogada por Resolución expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Amplíese hasta el día 30 de septiembre de 2006 la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda entre los meses de junio y diciembre del año 2005 que se encuentran vigentes, plazo en el cual deberán estar cumplidos los requisitos establecidos en los

Por la cual se amplía la vigencia de algunos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social

artículos 49 y 50 del Decreto 975 de 2004. Los subsidios familiares de vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes Resoluciones:

RESOLUCION NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE PUBLICACION
Resolución 074 de 2005	Junio 13 de 2005	Junio 22 de 2005
Resolución 080 de 2005	Junio 21 de 2005	Julio 7 de 2005
Resolución 082 de 2005	Junio 24 de 2005	Julio 6 de 2005
Resolución 104 de 2005	Julio 22 de 2005	Agosto 4 de 2005
Resolución 108 de 2005	Agosto 10 de 2005	Septiembre 15 de 2005
Resolución 109 de 2005	Agosto 16 de 2005	Septiembre 1 de 2005
Resolución 110 de 2005	Agosto 16 de 2005	Septiembre 3 de 2005
Resolución 114 de 2005	Agosto 17 de 2005	Septiembre 3 de 2005
Resolución 123 de 2005	Septiembre 21 de 2005	Septiembre 30 de 2005
Resolución 127 de 2005	Septiembre 23 de 2005	Septiembre 30 de 2005
Resolución 129 de 2005	Septiembre 30 de 2005	Octubre 10 de 2005
Resolución 130 de 2005	Septiembre 30 de 2005	Octubre 11 de 2005
Resolución 133 de 2005	Octubre 12 de 2005	Octubre 14 de 2005
Resolución 140 de 2005	Octubre 14 de 2005	Octubre 19 de 2005
Resolución 155 de 2005	Noviembre 17 de 2005	Noviembre 23 de 2005
Resolución 156 de 2005	Noviembre 17 de 2005	Noviembre 23 de 2005
Resolución 163 de 2005	Noviembre 29 de 2005	Diciembre 4 de 2005
Resolución 187 de 2005	5 de diciembre de 2005	Diciembre 14 de 2005
Resolución 188 de 2005	5 de diciembre de 2005	Diciembre 14 de 2005
Resolución 190 de 2005	5 de diciembre de 2005	Diciembre 14 de 2005
Resolución 203 de 2005	14 de diciembre de 2005	Diciembre 18 de 2005
Resolución 205 de 2005	14 de diciembre de 2005	Diciembre 18 de 2005
Resolución 216 de 2005	23 de diciembre de 2005	Diciembre 27 de 2005
Resolución 217 de 2005	23 de diciembre de 2005	Diciembre 27 de 2005
Resolución 229 de 2005	27 de diciembre de 2005	Diciembre 30 de 2005
Resolución 230 de 2005	27 de diciembre de 2005	Diciembre 30 de 2005
Resolución 1550 de 2005	29 de diciembre de 2005	Enero 3 de 2006
Resolución 1559 de 2005	29 de diciembre de 2005	Enero 13 de 2006
Resolución 1760 de 005	30 de diciembre de 2005	Enero 13 de 2006

ARTICULO 2°. Amplíese hasta el día 30 de septiembre de 2006, la vigencia de los subsidios familiares de vivienda de interés social asignados por las Cajas de Compensación Familiar, cuyo vencimiento ocurra el 30 de junio de 2006.

ARTICULO 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

SANDRA SUAREZ PEREZ
Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Aprobó: David Buitrago Caicedo
Proyectó: Javier Rincón Arenas